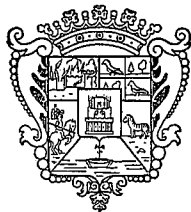


BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:
IMPRENTA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

Depósito legal AV-1-1958

Franqueo concertado, 06/3



SUSCRIPCION:

Año..... 500,00 Ptas.
Semestre..... 300,00
Trimestre..... 200,00

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea..... 10,00 Ptas.

Número 422

Diputación Provincial de Avila

EDICTO

Aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, en sesión ordinaria de 14 de Febrero de 1973, el Suplemento del Plan Bienal de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales de 1972-73, por un importe global de DOS MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL CUATRO CIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS, se abre información pública para que en término de treinta días hábiles, puedan formularse reclamaciones, a cuyo efecto se halla el expediente de manifiesto en la Secretaría General.

Avila, a 15 de Febrero de 1973 — El Secretario General, Félix Salado Gangoso.

Número 305

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION DE LINEA A 15 KV. Y CENTRO DE TRANSFORMACION EN ARENAS DE SAN PEDRO

(EXPEDIENTE NÚM. 5.748)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por don Teodoro Nieto, en nombre y representación de D. Juan-J. Díaz Jara, domiciliado en Arenas de San Pedro, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 10 KVA., tipo intermedia, relación de transformación $15\,000 \pm 5$ por 100 / 380 — 220 V.

Línea a 15 KV., longitud 20 metros, apoyos metálicos, conductores de aluminio-acero de 546 milímetros cuadrados.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autori-

zación solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación, el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a tres de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Ingeniero Jefe (ilegible)

Sr. D. Juan-J. Díaz Jara. — Emilio Ortuño, 1, Arenas de San Pedro.

Número 414

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 5.917

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Unión Eléctrica. Sociedad Anónima; domicilio, Tomás Luis de Victoria, 19. Avila.

Emplazamiento: Avila, Plaza de San Andrés.

Finalidad: Atender aumento de consumo de energía eléctrica.

Características: Línea a 15 KV., subterránea, longitud 861 metros, conductores de 3 por 100 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 2 por 630 KVA., tipo interior, $15\,000 \pm 5$ por 100 / 220 — 133 V.

Presupuesto: 1.616.130 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 399

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL
SECCION DE MINAS
AVILA

La Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila, hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de su número, nombre, mineral, pertenencias y término municipal:

717, «Concepción», Faldespato, 1.150. Piedralaves

718, «Ángeles», Fluorita, Barita y Faldespato, 250. Fresnedilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Avila, a 6 de febrero de 1973. — El Delegado Provincial, P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez

Número 421

NOTARIA DE

Don Luis Sánchez Ferrero AVILA

EDICTO

Luis Sánchez Ferrero, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta ciudad de Avila

DOY FE: Que a requerimiento de don Juan López Blázquez y doña Esperanza López Gómez, don Hilario, doña Tomasa, doña Julia y don Juvenito Jiménez Martín, doña Cesárea Jiménez Martín y don Juan Muñoz Jiménez, se tramita en esta Notaría de mi cargo, acta de notoriedad regulada por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para inscribir el aprovechamiento de aguas públicas del «Arroyo de Gorgocil» en término de Pasarilla, agregado del municipio de Valdecasa, para riego, de don Juan López y doña Esperanza López, de 45 áreas; 14 áreas de las 61 áreas. 60 centiáreas de la de los cuatro hermanos Jiménez Martín; 30 áreas de las 48 áreas, 80 centiáreas de la de doña Cesárea Jiménez y 30 áreas de las 2 hectáreas, 31 áreas y 80 centiáreas

de la de don Juan Muñoz Y en cumplimiento de lo preceptuado en referido artículo reglamentario y en el presente, hago saber la pretensión de los señores requirentes para que cuantas personas crean ostentar algún derecho sobre el mencionado aprovechamiento, puedan exponerlo y justificarlo en mi Notaría durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Valdecasa y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres — Luis Sánchez Ferrero.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIAL

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En declaración de herederos abintestato número 22/73 piza separata de prevención de abintestato 126/72 de doña Flora Picón y a efectos de filiación española a Flora Mirón Taibo, casada Picón, nacida el 2 de diciembre de 1891 en Dejo-Oeiros (La Coruña) hija de Gabriel y Juana, fallecida en Avila el 19 de julio de 1972; se hace saber que reclamán la herencia en concepto de hijos José Manuel Florencio y Frank Barreiro Mirón, ciudadanos españoles, se anuncia por el presente la muerte sin testar de la indicada y se llama por término de cuarenta y cinco días a los que se crean con igual derecho a que lo expongan en este Juzgado.

Dado en Avila, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Magistrado Juez, Argemiro Domínguez Arteaga. —378

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

Don Manuel del Ojo Velayos. Juez Municipal de esta ciudad de Avila.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 89 de 1972, a instancia del Procurador

don Agustín Sánchez González, en nombre de la Entidad Mercantil «Comercial Abulense de Alimentación, S. A.», contra D. Daniel Muñoz Jiménez, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de 32 389 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los derechos de traspaso del local comercial, bajo las siguientes:

ADVERTENCIAS Y CONDICIONES

1.^a El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, el día cinco de Marzo próximo a las doce horas.

2.^a No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, una vez rebajado el 25 por 100 de su tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Los derechos de traspaso que es objeto de subasta, con indicación de su tasación, es lo siguiente:

«Traspaso del local comercial ubicado en la calle de Bracamonte número 4 de esta Capital, actualmente dedicado a Bar, bajo la denominación de «BAR EL CASETO», situado en OCHENTA Y CINCO MIL pesetas».

Dado en Avila, a trece de Febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Municipal, Manuel del Ojo Mayayo.—El Secretario, (legible).—380

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

Don Francisco Javier Ruiz Ayúcar Zurdo, Juez Municipal sustituto de esta ciudad de Avila.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado Municipal con el número 106 de 1972, a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «FINANCIERA SEAT, S. A.», contra don Enrique Castillo González, mayor de edad, y vecino que fué de Cáceres, hoy de ignorado domicilio, sobre reclamación de once mil seiscientos sesenta y una pesetas, se ha dictado providencia en este día, acordando dar traslado de la demanda a dicho demandado señor Castillo González, para que comparezca en el término de seis días, a partir de la publicación de este edicto, haciéndole saber que obra en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia de la demanda, de los documentos aportados y cédula de notificación y emplazamiento, para que caso de que comparezca en los autos, se le dé traslado de dicha demanda, por término de tres días para contestarla, apercibiéndole que caso de no hacerlo, será declara-

rado rebelde, conforme al artículo 39 del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado, expido el presente edicto en Avila, a treinta de Enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Municipal sustituto, Francisco Javier Ruiz-Ayúcar Zurdo.—El Secretario, (ilegible).—382

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas del Aprovechamiento Ordinario de Resinas del Año Forestal 72/73 del Monte de Utilidad Pública número 12 del Catálogo y perteneciente a los Bienes Propios de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

El Hornillo, a dos de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Fidel Jiménez Familiar.

—300

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS CON CARACTER URGENTE

Al día siguiente hábil, después de transcurridos DIEZ días, también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar a las doce treinta horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto, la apertura de Pliegos presentados optando a la Subasta cuyas condiciones se expresan a continuación:

1.^a Aprovechamiento Ordinario de Resinación a vida de 19 831 pinos en quinta entalladura y 6 430 pinos a muerte en quinta entalladura del Monte de Utilidad Pública número 11 del Catálogo, perteneciente a los bienes propios de este Ayuntamiento, Lote único y esparcidos por todo el monte y año forestal 1972/73. Precio de Tasación: 560 044 pesetas. Precio índice: 700.055 pesetas. Fianza provisional: 16.800 pesetas.

2.^a PRESENTACION DE PLICAS.—Podrán presentarse plicas optando a la subasta de este aprovechamiento, ajustadas al modelo

que se inserta al final, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior inclusive a la celebración de la Subasta durante las horas de oficina de 9 a 13 en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de cinco pesetas.

3.^a GARANTIAS.—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Carnet de Empresa con Responsabilidad, y recibo de la Licencia Fiscal, debidamente reintegrados y resguardo acreditativo de haber constituido la Fianza provisional del 3 por 100 en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos.—La fianza definitiva que podrá constituir en la misma forma se completará hasta el 6 por 100 del valor en que adjudique el aprovechamiento y dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4.^a DURACION DEL CONTRATO.—Desde la entrega hasta el día 15 de noviembre de 1973.

5.^a DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el Derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

6.^a OTRAS OBLIGACIONES.—Quien resulte rematante queda obligado a pagar en el Distrito Forestal de Avila el presupuesto de Tasas, reintegros, jornales de señalamiento.—Igualmente abonará en este Ayuntamiento los gastos de Anuncios del Pliego de Condiciones y Subastas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», reintegros, contratos y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos graves o puedan gravar en lo sucesivo este aprovechamiento.

7.^a PAGOS.—El importe de la adjudicación será abonado por el adjudicatario (deducido el 15 por 100 de mejoras) que habrá de ingresar en la cuenta de la Comisión Provincial de Montes en el momento de obtener la licencia en la Depositaria Municipal en dos plazos iguales, el primero durante el mes de mayo y el segundo y último dentro del mes de octubre, ambos del año 1973.

8.^a SISTEMA DE RESINACION.—El sistema de resinación será por «Pica de Corteza con estimulantes químicos». La estimulación se efectuará por pulverización con solución ácida o con pasta a elección del adjudicatario del apro-

vechamiento.—El pliego de condiciones relativo exclusivamente al sistema de «pica de corteza» es el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 156 de fecha 30 de diciembre de 1969 y será de aplicación a este aprovechamiento.

9.^a SEGUNDA SUBASTA.—De resultar desierta esta primera Subasta se celebrará segunda subasta con los mismos tipos y condiciones de la primera al siguiente día hábil después de transcurridos cinco días también hábiles, contados desde el siguiente a la celebración de la primera subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Régimen Local y demás de aplicación a este caso.

El Hornillo, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Fidel Jiménez Familiar.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia y vecindad en....., con Documento Nacional de Identidad número..... expedido en..... el día..... de..... de 19..... en nombre propio o en representación de Don..... cuyo poder acompaño o exhibo y en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad número..... expedido en....., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento ordinario de Resinas del año Forestal 72/73 del Ayuntamiento de El Hornillo (Avila) publicados en los «Boletines Oficiales del Estado» y Provinciales, números..... correspondientes al día..... de..... de 1973 respectivamente, así como del Pliego de Condiciones, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones que en los mismos se establecen y que declara conocer de antemano en el precio de..... pesetas (en letra y en número).

Lugar, fecha y firma del proponente. —301

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

La Corporación Municipal tiene aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que servirá de base a la subasta pública de contratación de recogida de basuras a domicilio en la población durante tres años a partir del día de la adjudicación de la subasta, documento que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, y se hace público a efectos de oír reclamaciones.

Guisando, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible). —333

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

ANUNCIO

Concedida autorización por el Ministerio de la Gobernación, para enajenar las parcelas de terreno que se describen seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por medio del presente anuncio, se saca a pública subasta la enajenación de DIECINUEVE PARCELAS, al sitio Fuente o Arroyo Sanchón, con destino a la construcción de viviendas y con arreglo al Pliego de Condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las parcelas objeto de la subasta, son las siguientes:

1.^a Parcela de 180 metros cuadrados; tipo de licitación: DOCE MIL pesetas.

2.^a Parcela de 234 metros cuadrados; tipo de licitación: DOCE MIL pesetas.

3.^a Parcela de 234 metros cuadrados; tipo de licitación: DOCE MIL pesetas.

4.^a Parcela de 195 metros cuadrados; tipo de licitación: ONCE MIL pesetas.

5.^a Parcela de 195 metros cuadrados; tipo de licitación: ONCE MIL pesetas.

6.^a Parcela de 195 metros cuadrados; tipo de licitación: ONCE MIL pesetas.

7.^a Parcela de 195 metros cuadrados; tipo de licitación: ONCE MIL pesetas.

8.^a Parcela de 195 metros cuadrados; tipo de licitación: ONCE MIL pesetas.

9.^a Parcela de 195 metros cuadrados; tipo de licitación: ONCE MIL pesetas.

10. Parcela de 195 metros cuadrados; tipo de licitación: ONCE MIL pesetas.

11. Parcela de 195 metros cuadrados; tipo de licitación: NUEVE MIL pesetas.

12. Parcela de 195 metros cuadrados; tipo de licitación: NUEVE MIL pesetas.

13. Parcela de 195 metros cuadrados; tipo de licitación: NUEVE MIL pesetas.

14. Parcela de 195 metros cuadrados; tipo de licitación: NUEVE MIL pesetas.

15. Parcela de 195 metros cuadrados; tipo de licitación: NUEVE MIL pesetas.

16. Parcela de 195 metros cuadrados; tipo de licitación: NUEVE MIL pesetas.

17. Parcela de 195 metros cuadrados; tipo de licitación: NUEVE MIL pesetas.

18. Parcela de 195 metros cuadrados; tipo de licitación: DIEZ MIL pesetas.

19. Parcela de 273 metros cuadrados; tipo de licitación: DOCE MIL pesetas.

GARANTIAS.—Provisional: el 3 por 100 del tipo de licitación. Definitiva: el 20 por 100 del valor de la adjudicación.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.—Las escrituras públicas de compraventa se formalizarán ante Notario, dentro de los quince días siguientes, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

FORMA DE PAGO.—El adjudicatario está obligado a ingresar el importe total de la adjudicación antes de formalizar las correspondientes escrituras de compraventa.

GASTOS A CARGO DE LOS ADJUDICATARIOS.—Una vez acordada la adjudicación definitiva, corren de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que siendo legítimos tengan relación con el expediente de subasta, desde su iniciación hasta la formalización de los contratos.

FORMA DE GARANTIAS.—Las fianzas o garantías provisionales o definitivas se constituirán en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

BASTANTEO DE PODERES.—Cuando los licitadores acudan por terceras personas que les representen, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento citado.

DOCUMENTACIÓN.—A la proposición, se acompañarán los siguientes documentos: Carta de pago de haber efectuado el depósito de garantía provisional; declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y documento que justifique la personalidad del licitador.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días hábiles de diez a las catorce horas.

DÍA, LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.—La subasta se celebrará ante la Mesa de licitación, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora de las diez.

Si resultara desierta esta subasta o no fueran adjudicadas algunas de las parcelas, por falta de licitador,

se admitirán nuevas proposiciones durante los CINCO días, hábiles también y siguientes a su apertura a la misma hora del siguiente hábil.

PRESENTACIÓN DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días laborables, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Villatoro, a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Jaime García.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., natural de..... de..... años de edad, de estado....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle de..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del Pliego de Condiciones facultativas y económicas administrativas, que han de regir para la subasta de las parcelas que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día de..... de 19..... y que son propiedad del Ayuntamiento de Villatoro, para lo cual acepto todas y cada una de las condiciones señaladas en el referido Pliego de Condiciones económico administrativas, así como las normas establecidas por el Ayuntamiento y me comprometo a pagar por la parcela número..... la cantidad de..... pesetas (en letra) y en el momento que me sea adjudicada definitivamente la mencionada subasta; acompañando a esta proposición la documentación establecida.

(Fecha y firma del proponente)

—337

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público por un plazo de OCHO días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de servir de base a la subasta para el aprovechamiento de resinas de los montes números 70, 71, 72, 74, 75 y 129 del Catálogo de este Ayuntamiento, para el año forestal de 1972/73 con el fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por quienes les interese y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hoyo de Pinares, a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible). —338

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

SUBASTA DE RESINAS.—URGENTE

El primer día hábil, transcurridos que sean diez también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas y ante mi autoridad o de quien legalmente me sustituya, y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para la resinación a vida de 31.198 pinos en 3.ª entalladura, del monte número 84 del Catálogo, denominado «El Quintanar», de los propios de este Ayuntamiento, durante el año forestal de 1972/73 por un valor de tasación de 367.500 pesetas, e índice de 459 375 pesetas, bajo las condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente insruído al efecto, obrante en la Secretaría municipal.

Las plicas optando a este aprovechamiento se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el día anterior hábil, a las doce horas, del que ha de tener lugar la subasta.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

San Bartolomé de Pinares, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Carlos Martí

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..... vecino de..... en nombre propio o en el de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número....., de fecha....., y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y oficinas del Distrito Forestal de Avila, referentes a la subasta del aprovechamiento de resinación a vida de 31.198 pinos en tercera entalladura, del monte número 84 del Catálogo, de los propios del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, denominado «El Quintanar», durante el año forestal de 1972/73, se obliga a ejecutar el mismo con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito provisional prevenido del 3 por 100 del valor de la tasación, en la Depositaria municipal, según lo acredita con la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

—349

Ayuntamiento de Navalunga

ANUNCIO DE CONCURSO

OBJETO: Lo es la exolotación o arrendamiento de un kiosco de bebidas, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la margen izquierda del Rio Alberche, junto al puente Romano.

DURACION DEL CONTRATO.—Lo será por dos temporadas que finalizarán el día 1 de octubre de 1974.

TIPO DE LICITACION—El tipo de licitación será de SETENTA Y CINCO MIL pesetas por temporada.

FIANZAS.—La provisional consistirá en CINCO MIL pesetas, y la definitiva será el 6 por 100 del importe total de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante el plazo de veinte días, durante las horas de oficina.

PLAZO, LUGAR Y HORAS EN QUE DEBEN PRESENTARSE LAS PLICAS.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de diez a trece.

APERTURA DE PLICAS.—La apertura de las plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de admisión de proposiciones y hora de las trece.

Navaluenga, a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, S. Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., de fecha....., relativo al arrendamiento o explotación de un kiosco de bebidas, sito en la margen izquierda del rio Alberche, propiedad del Ayuntamiento de Navalunga, y aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego económico-administrativas, ofrece por cada temporada la cantidad de..... pesetas (en letra) y desea hacer constar a efectos de adjudicación lo siguiente....

(Fecha y firma del proponente).

—374

Alcaldía de San Juan de la Nava

ANUNCIO DE SUBASTAS DE RESINAS URGENTE

Al día siguiente hábil, transcurridos diez días también hábiles, contados del siguiente en que apa-

rezca el presente Anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia; tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de la resinación de 7.360 pinos a vida en quinta entalladura del Monte número 85 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, correspondiente al Plan Forestal 1972-73, bajo el tipo de rasación de ciento veinticinco mil ciento veinte pesetas precio base; y ciento cincuenta y seis mil cuatrocientas pesetas precio índice.

El acto se celebrará dicho día y hora a las doce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Funcionario que se designe por el Distrito Forestal, y del Secretario de la Corporación Municipal, que dará fe del acto; y las licitaciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día laborable a partir del siguiente de la publicación del Anuncio hasta el día anterior al señalado para la subasta, hasta las catorce horas.

Para dicho acto, regirán las condiciones señaladas en los Pliegos formulados por el Distrito Forestal; y las Económico-Administrativas aprobadas por la Corporación Municipal, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las Oficinas del Distrito Forestal, las que pueden ser examinadas por aquellos a quienes interese, y en lo no previsto en las mismas, a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si resultase desierta esta primera subasta, se celebrará a segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo los mismos tipos de condiciones.

San Juan de la Nava, a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Juan Hernández.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de....., o en representación de....., según justifica con....., en posesión del Certificado Profesional....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, número....., de fecha..... de..... de 1973, para el aprovechamiento de resinación de 7.360 pinos a vida en quinta entalladura del Monte número 85 del Catálogo de los Propios del Municipio de San Juan de la Nava durante la campaña de 1972-73, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito provisional del tres por ciento del precio base, aceptando todas las condiciones estipuladas en los Pliegos de Condiciones que sirven de base a la misma.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado de Industrial Resinero.

....., a..... de..... de 1973.

Firma y rúbrica del licitante.

—391

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS URGENTE

OBJETO DE SUBASTA.—Adjudicación de 25.469 pinos para resinación a vida y 1.660 a muerte, con un total de 28.789 entalladuras.

TASACION: Base, 499.429 pesetas.

Precio índice: 624.286 pesetas.

Fianza provisional: 14.983 pesetas.

Hora de la subasta: las 13.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.—Consistirá la primera en la cantidad que se fija anteriormente y la segunda en el 6 por 100 del importe de adjudicación y ambas podrán ser constituidas en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior hábil al señalado para apertura de plicas, durante las horas de oficina.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.—Se presentarán durante los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Intervención Municipal durante las horas de 10 a 13 y su apertura tendrá lugar al día siguiente hábil al de terminar el plazo de presentación, a las trece horas en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial.

A la proposición se acompañará, resguardo de constitución de la fianza provisional; carnet de empresa con responsabilidad; certificación relacionada con los artículos 4º y 5º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y poder, bastantado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta Ciudad, caso de concurrir en nombre de otra persona o Entidad.

OTRAS.—Las demás condiciones en los Pliegos aprobados para servir de base a la subasta.

Arenas de San Pedro, a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con residencia en....., calle de..... número....., en representación de..... lo que acredita con....., y provisto de Documento Nacional de Identidad número..... expedido en..... el..... de..... de....., enterado de la subasta para adjudicación de 25.469 pinos para resinación a vida y 1.660 a muerte con un total de 29.789 entalladuras, en el monte de los Propios del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro número 3 del

Catálogo en el plan forestal actual, y de los Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y acepta en su integridad, ofrece por la subasta la cantidad de..... (en letra y número)..... pesetas.

....., a..... de..... de 1973.

—393

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

EDICTO

Recibidos de la Administración de Impuestos Inmobiliarios los Padrones de la Contribución Territorial Rústica y Urbana para el presente año, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones a que haya lugar, las cuales versarán exclusivamente sobre errores aritméticos o de copia.

Santa Cruz de Pinares, a 8 de febrero de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

—311

ALCALDIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que al pie se expresan, y por el tiempo que se dice, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para el Ejercicio de 1973, a fin de que las personas naturales o jurídicas a que se refiere el artículo 683 y por las causas a que alude el 684 de dicha Ley, puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN POR 15 DIAS

Villanueva del Campillo.	(352)
Blacha.	(353)
Donjimeno.	(354)
Constanzana.	(355)
Salobral.	(356)
Navarrevisca.	(357)
Encinares.	(358)
Navarredonda de Gredos.	(359)
Albornos.	(360)
Navalmoral.	(361)
Niharra.	(371)
Avellaneda.	(370)
Aldeanueva de Santa Cruz.	(369)
Lastra del Cano.	(368)
Aldea del Rey Niño.	(366)
Marlín.	(379)
Narros de Salduña.	(383)
Bularros.	(384)
Muñomer del Peco.	(402)
Aliseda de Tórmes.	(403)
Santa Lucía de la Sierra.	(404)
Toibaños.	(405)
Cisla.	(406)
Gimialcón.	(407)
La Hija de Dios.	(408)
Salvadiós.	(412)
Fuentes de Año.	(413)
Tormellas.	(427)

IMPRENTA PROVINCIAL-ÁVILA